

SANTA CRUZ, 12 de Julio de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La resolución de acta de deserción Licitación N° 3864-31-LE16 con fecha 11 de Julio 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-31-LE16**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir la "ADQUISICION DE 360 ECOTOMOGRAFIAS ABDOMINALES, 100 ECOGRAFIAS MAMARIAS 830 MAMOGRAFIAS Y 10 PLACAS COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS APS 2016 EN EL CESFAM DE SANTA CRUZ", cargo al Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria 2016.

Que, una vez concluida la fecha de cierre de recepción de oferta, no hubo ofertas.

DECRETO :

1.- DECLARESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-31-LE16**, por no presentar oferentes.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)